

Extensión Del IFE Laboral Hasta Marzo Del 2021

01/12/2021



La medida amplía el periodo de postulación al IFE Laboral por los meses de enero, febrero y marzo de 2022, permitiendo que más trabajadores puedan acceder al subsidio.

Esta medida no modifica los requisitos de acceso, mantención ni montos asociados al IFE Laboral y es un incentivo para que los trabajadores, previamente cesantes, se

empleen formalmente, otorgándoles directamente un subsidio por la nueva relación

laboral que se inicia.

Este beneficio entrega montos de hasta \$200 mil en el caso de hombres entre 25 y 55 años y hasta \$250 mil para mujeres, jóvenes entre 18 y 24 años, hombres mayores de 55 años, personas con discapacidad y asignatarios de pensión de invalidez.

Requisitos para acceder el beneficio:

Tener un nuevo contrato de trabajo (en el mes de postulación o máximo en el

inmediatamente anterior al de postulación).

Tener una remuneración mensual bruta menor o igual a 3 Ingresos Mínimos

Mensuales (\$1.011.000).

Haber estado cesante durante todo el mes anterior al inicio del nuevo contrato de

trabajo.

Montos del beneficio:

Hombres entre 24 y 55 años: reciben el 50% de su remuneración bruta mensual, con tope de \$200 mil mensuales.

Mujeres, jóvenes entre 18 y 24 años, hombres mayores de 55 años, personas con

discapacidad debidamente certificada y asignatarios de pensión de invalidez: reciben el 60% de su remuneración bruta mensual, con tope de \$250 mil mensuales.

Compatibilidades del beneficio:

Es compatible con el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), el Subsidio Protege, el Bono

Trabajo Mujer (BTM), el Subsidio Empleo Joven (SEJ) y la reducción temporal de la

jornada de trabajo de la Ley de Protección del Empleo.